



Bogotá D.C. 22 de octubre de 2024.

**Señor/a Anónimo/a**  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado #UBPD-2-2024-007347

Señor/a anónimo/a

El Grupo de Análisis de Casos de Violencias Basadas en Género, perteneciente al Protocolo "La Ruda", cuyo objetivo es implementar acciones de prevención, orientación y atención institucional ante posibles hechos de violencia basada en género, acoso sexual y/o discriminación por razones de racialización, religión, nacionalidad, ideología política y/o filosófica, orientación sexual, discapacidad, entre otras formas de discriminación en el ámbito laboral, ha recibido una queja anónima a través de la Secretaría General de la UBPD. En ella se menciona lo siguiente:

*"Quiero saber qué hace la ruta de género por nosotras si, por culpa de su ineficiencia, seguimos expuestas al acoso laboral machista de Juan Diego Castro, a sus maltratos y abusos, ahora que es intocable porque a las que denuncian las hacen renunciar. Solicito que la respuesta se copie en la intranet para saber qué hacer."*

Frente a lo expuesto, el Grupo de Análisis desea manifestar que, como instancia especializada en la atención de situaciones de violencias basadas en género, asumimos con seriedad y compromiso cada queja o solicitud, y actuamos bajo las siguientes directrices:

1. Recibir las quejas de posibles situaciones de violencias basadas en género y/o discriminación, de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.
2. Escuchar a las víctimas
3. Realizar una valoración de las quejas para remitir un concepto con orientaciones y recomendaciones al Comité de Convivencia o al Grupo de Control Disciplinario Interno, según la derivación requerida.
4. Emitir conceptos técnicos sobre el abordaje adecuado de los casos.
5. En articulación con las áreas o instancias pertinentes, implementar las medidas pedagógicas y restaurativas en clave de prevención, gestión de casos y garantías de no repetición.

En cumplimiento con la Ley 1010 de 2006 sobre acoso laboral, la Ley 1257 de 2008 que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la UBPD reafirma su compromiso de investigar todas las



situaciones que comprometan la dignidad, bienestar y derechos de las personas que laboran en la entidad. Cabe agregar que esta estrategia se enfoca en prevención, gestión de casos y garantías de no repetición; y no reemplaza ni es un requisito para acceder a otras acciones de carácter disciplinario, penal o de otro tipo.

Con relación a las acciones descritas en la queja anónima recibida, el Grupo adelanta acciones preventivas dirigidas a la persona mencionada en la queja, así como a su equipo de trabajo, mediante procesos de sensibilización y formación sobre prevención de violencia basada en género. A la fecha, se ha realizado un diálogo concreto con Juan Diego Castro y una espacio de conversación con todo el equipo de la Oficina de Gestión de Conocimiento. Finalizando el año se realizarán acciones de seguimiento a los acuerdos derivados de este encuentro.

No obstante, y de acuerdo al contenido de la información anónima ponemos a disposición el canal de contacto **protocololaruda@unidadbusqueda.gov.co**, a través del cual puede solicitar un espacio de diálogo confidencial. En este espacio, podrá proporcionar información específica que permita llevar a cabo acciones más concretas. Asimismo, puede remitir a este medio elementos o datos adicionales que respalden lo señalado en la queja anónima.

Cordialmente,

**Grupo de Análisis de Casos de Violencias Basadas en Género y  
Discriminaciones**